

ción cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ..... expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.—875.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se rectifica la que anunciada subasta de las obras de «Urbanización de los alrededores de la farola en el puerto de Málaga», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero del corriente año**

Fijada para el día 18 de marzo de 1962, a las once horas, la fecha de apertura de proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Urbanización de los alrededores de la farola en el puerto de Málaga», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero del corriente año, y dado el carácter festivo del indicado día, se señala para dicho acto el 20 del mismo citado mes de marzo, primer día hábil siguiente, manteniéndose cuantas otras circunstancias y condiciones quedaron establecidas en el anuncio publicado.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.—912.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Variante en los kilómetros 101 al 103 (inmediatos al puerto del Pontón) de la carretera C-637 de Sahagún a Arriondas, término de Burón».**

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de fincas para ejecutar las obras de variante en los kilómetros 101 al 103 (inmediatos al puerto de Pontón) de la carretera C-637, de Sahagún a Arriondas, término de Burón

Resultando que la relación de fincas fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1961, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 del mismo mes y en el diario de León de 11 del citado mes y año, y que ha sido fijada también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burón, sin que durante el plazo de la información pública se haya presentado reclamación alguna contra la ocupación de referencia.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su ejecución, de 16 de abril de 1957; Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y demás normas de aplicación.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas, cuya relación figura publicada en los mencionados diarios.

2.º Publicar este acuerdo en forma reglamentaria, así como notificarle individualmente a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señ. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales dentro del plazo de quince días, contado a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

León, 21 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—1.021

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se saca a pública subasta por tercera vez un lote de carriles procedentes de la línea de tranvías de Valencia a Silla.**

Esta Jefatura saca a pública subasta por tercera vez, que se adjudicará al mejor postor, sin que exista derecho de tanteo alguno, un lote de carriles procedentes de la línea de tranvías de Valencia a Silla.

Las condiciones de esta subasta y emplazamiento del material se hallan a disposición de los licitadores, a horas de oficina, en esta Jefatura, calle del Pintor Sorolla, número 4.

Las ofertas se admitirán en esta Jefatura hasta las doce horas del día 30 de marzo de 1962, procediéndose a la apertura de pliegos a las doce horas del día 31 del mismo mes.

El importe de estos anuncios será a cargo del adjudicatario. Valencia, 28 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Leyda.—927.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 30 de enero de 1962 por la que se nombra el Jurado calificador del concurso «Fray Luis de León», de traducción.**

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de obras traducidas al castellano, aspirantes al premio de 25.000 pesetas, para el concurso «Fray Luis de León», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de julio de 1961.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado, que habrá de discernir la adjudicación del referido premio:

Presidente: Don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas, Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Doña Marcela de Juan, Presidente de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes; don Pedro Lorenzo, escritor; don José López de Toro, Subdirector de la Biblioteca Nacional; don Joaquín de Entrambasaguas, Catedrático.

Secretario: Don Joaquín Reyes Núñez, Jefe de Negociado de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la aprobación de las obras de construcción de edificio con destino a Centro de Investigaciones Geoquímicas y Fitobiológicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas remite a este Departamento el expediente de obras de construcción de un edificio de nueva planta, que albergará el Centro de Investigaciones Geoquímicas y Fitobiológicas, que ha formulado el Arquitecto don Miguel Fisac.

Aporta, asimismo, la documentación pertinente, constituida por una copia del título de propiedad de los terrenos sobre los que se proyecta construir el edificio; certificado del acuerdo de la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, aprobando, en principio, dicha construcción, suscrito por el Vicesecretario general de dicho Or-

ganismo; Memoria explicativa de la conveniencia y utilidad de llevar a efecto dichas obras y de los Centros que han de instalarse, así como un estado comparativo de la mejora que supone, y, por último, informe en el que se indica la propiedad del inmueble y el presupuesto que lo sufragará.

El proyecto ha sido informado técnicamente en sentido favorable por el Arquitecto asesor de dicho Consejo Superior.

El resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma:

	Pesetas
Ejecución material .....	27.244.900,80
Quince por ciento de beneficio industrial .....	4.086.735,12
Pluses .....	623.620,05
<b>Presupuesto de contrata .....</b>	<b>31.955.255,97</b>
Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, 2,25 por 100, descontado el 47 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 .....	324.895,44
Idem íd. íd. por dirección de obra .....	324.895,44
Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección .....	194.937,26
<b>Total .....</b>	<b>32.799.984,41</b>

El facultativo que ha formulado este proyecto no está adscrito a este Organismo ni percibe remuneración fija alguna, habiendo sido designado libremente para efectuar dicho trabajo, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 1.º párrafo primero, del Decreto de 2 de junio de 1960.

La Asesoría Jurídica del Consejo Superior ha examinado el expediente aludido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden-circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1933, así como el pliego de condiciones particulares, que en unión del general de construcciones civiles, de 4 de diciembre de 1908, ha de servir de base a la subasta, prestando su conformidad.

La Sección de Contabilidad del repetido Organismo ha tomado razón del gasto, uniendo la certificación correspondiente de existencia de crédito para esta atención en el ejercicio económico actual, y también para las anualidades sucesivas.

Las obras de que se trata deben ejecutarse, dado su importe, por el sistema de subasta.

La Intervención General, en 14 de septiembre de 1961, fiscalizó favorablemente el gasto, habiendo emitido también el Consejo de Estado el informe que es de rigor en sentido favorable.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 15 del actual, ha resuelto lo siguiente:

1.º La aprobación del proyecto de edificio para Centro de Investigaciones Geoquímicas y Fitobiológicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y que se realice por el sistema de subasta, que llevará a efectos el referido Organismo.

2.º Que dicha suma se satisfaga en cuatro anualidades: 2.000.000 de pesetas, con cargo al crédito del capítulo sexto, artículo 2.º grupo 33, concepto a) del presupuesto vigente de dicho Consejo Superior; 11.266.661,37 pesetas, en el ejercicio económico de 1962; 10.266.661,37 pesetas, en el año 1963, y 9.266.661,37 pesetas, en el ejercicio de 1964.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se rectifica la de 6 de febrero de 1962 por la que se autorizaba a «Iberduero» la instalación de una línea eléctrica y central de transformación en el término municipal de Alzadefe (León).*

Habiendo parecido error en la autorización concedida por esta Dirección General de Industria, en 6 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), a la Empresa «Iberduero, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica y cen-

tro de transformación, en el término municipal de Alzadefe (León).

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha tenido a bien disponer se considere rectificado en el sentido de que donde dice «para suministrar energía en alta tensión a la Comunidad de Regantes de la citada localidad, única finalidad de las instalaciones que se autorizan», debe decir solamente «para suministrar en el futuro energía en alta tensión en la zona».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Director general, José García Usano

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Rialp (Lérida)*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 22 de diciembre de 1961, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.784, interpuesto por el Ayuntamiento de Rialp (Lérida) contra Orden de este Departamento de 7 de marzo de 1960, sobre aprobación del deslinde del monte denominado «La Mata y Plata del Basco»; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando en parte este recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden del Ministerio de Agricultura de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, aprobatoria del deslinde del monte «La Mata y Plata del Basco», número ciento setenta y uno del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Lérida, debemos anular y anulamos dicha Orden ministerial tan solo en cuanto la misma afecta a colindancia de dicho monte con el comunal del Ayuntamiento de Rialp, denominado «Bosque Real Sola», número ciento setenta de aquel Catálogo, debiendo practicarse nuevo deslinde parcial entre ambos montes con citación de dicho Ayuntamiento, a fin de que una vez presentado por éste cuantos documentos crea oportunos para justificar sus pretensiones, se realice el nuevo deslinde parcial con sujeción a todos los trámites legales y formalidades reglamentarias, y no ha lugar a imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de un local destinado a almacén de vehículos y maquinaria.*

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se abre un concurso para el arrendamiento por la Dirección General de Agricultura de un local destinado a almacén de vehículos y maquinaria del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo.

Las bases del concurso serán las siguientes:

1.ª La Dirección General de Agricultura, Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo, contrata, por medio de concurso público, el arrendamiento de un local, situado en Madrid, destinado a almacén de vehículos y maquinaria.

2.ª Dicho local deberá tener una superficie útil de 800 a 1.200 metros cuadrados en una sola planta, con entrada de vehículos.

3.ª Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado